

Circular 20/1994 de 14 de junio

BASE DE DATOS: LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

Estimada compañera:

Me complace comunicarte que por fin está en funcionamiento una base de datos informatizada a disposición de todos los colegiados. La base de datos que ponemos a vuestra disposición se ha adquirido a La Ley con una buena oferta, pero nuestro deseo es conseguir la misma pluralidad de opciones que ofrecemos en soporte documental y por ello estamos trabajando con las restantes firmas que operan en el mercado.

La base de datos puede consultarse en dos terminales, situada una de ellas en la Biblioteca del Colegio y la otra en la sede de los Juzgados. En los Juzgados pueden consultarse la legislación y la jurisprudencia de La Ley, además de la base de datos de la Biblioteca del Colegio. En la sede colegial, además de esos tres aspectos, pueden consultarse otras cuatro bases de datos especializadas que contienen las legislaciones fiscal, laboral, administrativa y civil comentadas jurisprudencialmente.

El sistema de uso es sencillo y basta con seguir las instrucciones que da la pantalla, pero en cualquier caso conviene tener unos mínimos conocimientos de informática a nivel de usuario. Por ello, recomendamos usar la instalación del Colegio para familiarizarse con su uso antes de acudir a la del Juzgado, dado que en el Colegio es más fácil solucionar los problemas que toda puesta en marcha supone. De momento sólo se puede utilizar el sistema para consultas, pero en cuanto hayamos comprobado la corrección del mismo, arbitraremos la posibilidad de imprimir los textos consultados.

IV CONGRESO DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

En otro orden de cosas, el pasado fin de semana se han celebrado en Santander las Primeras Jornadas de Juntas de Gobierno y de Responsables Administrativos de los Colegios de Abogados de España.

El encuentro de integrantes de las Juntas de Gobierno de todos los Colegios de Abogados de España, tenía como finalidad concreta el alcance y contenido del VI Congreso de la Abogacía Española que está previsto celebrar en La Coruña en el mes de septiembre de 1995. Así, la Asamblea, mediante voto ponderado en virtud de la representación numérica de cada Colegio, decidió que sean 4 las ponencias a desarrollar en dicho Congreso:

1ª.- Problemática del Acceso a la Profesión de Abogado.

2ª.- Problemática del Turno de Oficio.

3ª. Financiación de los Colegios de Abogados

4ª.- Publicidad.

Por su parte, los responsables administrativos de la práctica totalidad de los Colegios de Abogados de España se reunieron por primera vez en la historia colegial para analizar y formular propuestas de unificación de criterios en relación con la gestión del Turno de Oficio, de las habilitaciones, de los requisitos de incorporación a los Colegios, de los servicios que se prestan, así como para la organización e informatización de las oficinas.

VIII CONGRESO ESTATAL DE MUJERES ABOGADAS

Se ha recibido comunicación del Colegio de Abogados de Baleares de la celebración en su sede de Palma de Mallorca, los días 21, 22 y 23 de octubre de 1994, del VIII Congreso Estatal de Mujeres Abogadas, centrado en esta ocasión en el tema "La violencia contra las mujeres".

Un cordial saludo.

EL DECANO